**CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DUEÑOS, CONSIGNANTES O CONSIGNATARIOS DE LA CARGA COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

Mediante Decreto Supremo Nº 122-2017-PCM y sus modificatorias[[1]](#footnote-1), se crea la **Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior (COMUFAL)**, con el objetivo de proponer mecanismos, acciones y herramientas para el desarrollo de la facilitación de comercio, orientados a reducir los costos logísticos a través del incremento de la transparencia, previsibilidad en las operaciones de comercio exterior e implementación de una política de logística de carga; así como, contribuir al cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Posteriormente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) emitió la Resolución Ministerial N° 204-2022-MINCETUR[[2]](#footnote-2), que aprueba el **“Proceso de selección y designación de los representantes de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga, así como de los representantes de los operadores de comercio exterior, como miembros de la COMUFAL”**.

En ese sentido, se publica la presente convocatoria a fin de que los gremios y/o asociaciones interesadas presenten a su candidato para el proceso de selección y designación de los representantes titular y alterno de los dueños, consignantes o consignatarios de la carga, como miembros de la COMUFAL, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. **Documentación a presentar**
2. Ficha de inscripción debidamente llenada (Anexo A),
3. Carta del gremio y/o asociación que presentan candidato,
4. Documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de postulación (revisar numeral IV de la convocatoria), y
5. Carta(s) de otro(s) gremio(s) y/o asociación(es) que respaldan la postulación del candidato.
6. **Forma de presentación de la postulación y plazos**
* La presentación de la postulación y de los documentos que la acreditan solo se realiza de forma electrónica, al correo electrónico: ccordova@mincetur.gob.pe, consignando en el asunto: **INSCRIPCION DE REPRESENTANTE – “NOMBRE DEL GREMIO Y/O ASOCIACION” – “DUEÑOS, CONSIGNANTES O CONSIGNATARIOS DE LA CARGA”.**
* La recepción de las postulaciones se realiza desde el 11 de agosto de 2022 a las 9:00 horas, hasta el 26 de agosto del 2022 a las 18:00 horas.
1. **Cronograma del proceso de selección**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Actividad** | **Plazo** |
| **Convocatoria** | Publicación de la convocatoria en el portal institucional del MINCETUR.  | 10/08/2022 |
| Recepción de postulaciones. | Del 11 al 26/08/2022 |
| **Selección** | Evaluación del cumplimiento de requisitos de postulación. | Del 31/08/2022 al 14/09/2022 |
| Calificación de criterios de selección y otorgamiento del puntaje a los candidatos. | Del 15 al 22/09/2022 |
| **Designación** | Publicación de resultados en el portal institucional del MINCETUR. | 27/09/2022 |

1. **Especificaciones para el cumplimiento de los requisitos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Requisitos** | **Documentación acreditante** |
| **Gremio y/o asociación** | Agrupar a no menos de cincuenta (50) asociados o no menos de tres (03) agrupaciones de gremio y/o asociaciones.  | Padrón de asociados (personas naturales o jurídicas) o agrupaciones de gremios y/o asociados, el cual debe indicar el número de Registro Único de Contribuyente (RUC), que debe encontrarse en estado “Activo” y “habido”. |
| Acreditar una antigüedad no menor de cinco (05) años, contados desde la fecha de su constitución. | Copia Literal de la Partida registral de constitución del gremio y/o asociación, con fecha de emisión de la misma no mayor de tres (03) meses.  |
| **Candidato** | Contar con cargo igual o equivalente a la máxima autoridad del gremio y/o asociación o en alguno de los gremios y/o asociaciones que representa o ser miembro de su(s) máximo(s) órgano(s) de Dirección. | Documento que acredite el cargo que ocupa  |
| Contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años en temas relacionados a comercio exterior y/o similares en el sector público y/o privado. | * Constancias, certificados, contratos y/o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin de la prestación, así como la actividad desarrollada.
* En caso de contar con orden de servicio, deberá presentar la constancia y/o certificado de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.
 |

* Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.
* No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el tiempo de la experiencia requerida.
* Para el computo de la experiencia, se considerará el tiempo durante el cual el candidato ha desempeñado labores iguales o similares a la solicitada.
1. Publicado el 21 de diciembre de 2017 y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-MINCETUR (publicado el 11 de febrero de 2021) y Decreto Supremo N° 177-2021-PCM (publicado el 02 de diciembre de 2021). [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicada el 03 de agosto de 2022, <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/3311939-204-2022-mincetur>. [↑](#footnote-ref-2)